



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Salud
Secretaría de Salud

CIFRHS
Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Enero 2023



2025
Año de
La Mujer
Indígena

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

1ª edición, 2023
D.R. Secretaría de Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la **Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Acuerdo COEVA V/LXXXVII/2023. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS¹, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)², ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re-imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

¹ Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>

² UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>

9 Criterios Esenciales:

- | | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementa |
| 2 | Perfil profesional | 7 | Perfil del docente |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica ³ | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso | 9 | Sistema de evaluación |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica | | |

Estos 9 criterios esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión y análisis para dictaminar la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.

La guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Veterinaria y Zootecnia que tiene usted a la mano, es un documento desarrollado por expertos en el área de diversas instituciones comprometidas con la calidad en la formación, desarrollo e investigación de la Veterinaria y Zootecnia.

Se basa en las aportaciones que ha venido desarrollando la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C., y en su compromiso de formar al futuro profesional con respeto al bienestar y vida animal, así como a la conservación del ambiente y cuidado de los ecosistemas.

En ese sentido, la guía identifica al Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia como una persona con sólida formación profesional, que cuenta con los conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas relacionadas con la salud animal, la Salud Pública, la producción animal, la gestión y legislación de la MVZ, así como investigación. Además, promueve la participación comunitaria, conoce y aplica las acciones del programa nacional de Salud para dirigir sus acciones educativas y de prevención. Diseña y aplica programas institucionales, regionales y nacionales dirigidos a promover la

³ Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica.

salud y prevenir enfermedades. Tendrá competencias para desenvolverse en áreas clínicas, administrativas, de investigación y de enseñanza junto con equipos multidisciplinarios.

En este documento se encuentran plasmadas las características esenciales a cumplir dentro de un plan y programas de estudio que pretenda formar a un Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, de tal forma que sus egresados puedan responder a las necesidades del país y a las demandas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas⁴.

⁴ United Nations. (6 de julio de 2017). Resolution adopted by the General Assembly on 6 July 2017 https://ggim.un.org/documents/a_res_71_313.pdf. Consultado el 20 de abril de 2023.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la **Licenciatura en Veterinaria y Zootecnia**, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **152** ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0, respectivamente. La suma total de las respuestas **Sí** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio **“Presenta el Criterio”** con las siguientes opciones de respuestas:

Sí= 1 Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.

NO= 0 Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. **Para explicar la elección de su respuesta, a un costado de cada ítem indique las observaciones correspondientes.**

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.

- C. Si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.

- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **sí no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.**

- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:

⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **144** puntos o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

⇒ La guía se deberá rubricar en todas sus hojas y firmar señalando los datos del evaluador.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, los evaluadores deben contar con la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, contar con experiencia mínima de tres años en la disciplina, y preferentemente con experiencia comprobable en educación, actividades de diseño o en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa

Escolarizada

Mixta

No escolarizada

NOTA: Esta Licenciatura deberá estar estructurada en modalidad escolarizada, por lo que cualquier otra modalidad educativa descartaría automáticamente la evaluación del plan y programas.

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

El programa muestra una duración de:

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:

El Plan de estudios fue remitido por:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

Otro

Especificar:

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1.1	El cuerpo de conocimientos presenta la fundamentación teórico-científica, del área de Medicina Veterinaria y Zootecnia.			
1.2	El cuerpo de conocimientos presenta el objeto de estudio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.			
1.3	El cuerpo de conocimientos presenta los antecedentes históricos y contexto actual relacionados con la Medicina Veterinaria y Zootecnia que guían el proyecto educativo.			
1.4	El cuerpo de conocimientos considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina.			
1.5	El cuerpo de conocimientos retoma publicaciones y referentes nacionales e internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), así como consejos, asociaciones o sociedades reconocidos en el área de la Medicina Veterinaria y Zootecnia (Asociación Mundial Veterinaria, Federación Panamericana de la Veterinaria, Códex Alimentarius Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) Consejo Panamericano de Educación en Ciencias Veterinarias, Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria (AMEFMV), entre otras)			
1.6	El plan de estudios se rige en un marco normativo nacional e internacional vigente. Ley General de Salud, Ley Federal de Sanidad Animal Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre, otras leyes transversales: Ley de Infraestructura de la Calidad, Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Cambio Climático, Leyes estatales de profesiones, entre otras			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina				
1.7	Presenta según la asignatura, el método epidemiológico y clínico utilizados dentro de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.			
1.8	Presenta según la asignatura, las técnicas de entrevista, diagnósticas, terapéuticas, rehabilitatorias y/o las que apliquen en la disciplina.			
1.9	Presenta según la asignatura, procedimientos propios de la disciplina.			
1.10	Presenta según la asignatura, nuevas tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias de la disciplina.			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina.				
1.11	El cuerpo de conocimientos describe los escenarios comunitarios de intervención profesional acorde con la disciplina (clínicas veterinarias, ranchos ganaderos, asociaciones ganaderas, empresas agropecuarias, entre otras), entre otras)			
1.12	El cuerpo de conocimientos describe los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde a la disciplina.			
Justificación de la apertura de la propuesta curricular				
1.13	El plan de estudios se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud de la población y su entorno a nivel local, regional y nacional, vigente a los últimos cinco años, que justifique la apertura del proyecto educativo.			
1.14	La institución educativa presenta un análisis sobre las condiciones de salud de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo.			
1.15	Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional.			
1.16	Se incluyen indicadores de la oferta educativa en Veterinaria y Zootecnia a nivel nacional y regional.			
1.17	La institución educativa indica la matrícula proyectada por generación durante los siguientes 5 años.			
1.18	La matrícula proyecta se basa en el número de alumnos aceptados dentro de los campos clínicos con convenio dentro de la Entidad Federativa de apertura.			

Este criterio debe contar con 18 puntos de 18 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)

___/18

Observaciones generales al Criterio

2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Conocimientos				
Indica los conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación.				
2.1.	Morfología y fisiología, morfo fisiología animal			
2.2.	Principios de salud y enfermedad			
2.3.	Farmacología, Resistencia Antimicrobiana (RAM) y manejo responsable de medicamentos			
2.4.	Bases de la producción animal			
2.5.	Zoonosis.			
2.6.	Comportamiento animal			
2.7.	Genética			
2.8.	Nutrición			
2.9.	Reproducción			
2.10.	Sanidad			
2.11.	Legislación			
2.12.	Economía			
2.13.	Administración			
2.14.	Ciencias del ambiente			
2.15.	Medicina preventiva y salud pública			
2.16.	Inocuidad			
Habilidades y destrezas.				
Indica las habilidades y destrezas a desarrollar por el egresado que favorezcan la valoración, planeación, intervención y evaluación, así como la solución de problemas, aplicando los métodos y técnicas de la disciplina y tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, así como los avances tecnológicos				
Salud animal				

2.17.	Realiza el diagnóstico integral de las enfermedades de los animales			
2.18.	Diseña y aplica métodos terapéuticos físicos, químicos y/o quirúrgicos para restablecer el estado de salud de forma individual y poblacional.			
2.19.	Realiza procedimientos quirúrgicos y terapéutica con fines zootécnicos			
2.20.	Diseña, gestiona e implementa programas de prevención, control y erradicación de enfermedades en forma individual o poblacional.			
Salud Pública				
2.21.	Diseña, gestiona e implementa programas integrales que asegure la inocuidad de productos de origen animal y de insumo para consumo humano y animal			
2.22.	Diseña, gestiona e implementa programas de prevención, control y erradicación de enfermedades zoonóticas			
Producción animal				
2.23.	Promueve el bienestar y la producción animal mediante la aplicación de técnicas de alimentación, alojamiento, higiene y medicina preventiva.			
2.24.	Aplica los principios de buenas prácticas de manejo y bienestar animal durante la cadena productiva			
2.25.	Diseña y aplica técnicas de manejo para el incremento de la eficiencia reproductiva y productiva de los animales			
2.26.	Diseña y aplica programas de selección y cruzamiento para el manejo genético de los animales			

2.27.	Aplica la gestión administrativa en los servicios veterinarios y empresas pecuarias de manera congruente con el bienestar animal			
2.28.	Aplica modelos de desarrollo rural en el área agropecuaria congruentes con el bienestar animal y ambiental			
Gestión y legislación en medicina veterinaria y zootecnia				
2.29.	Aplica la normatividad nacional e internacional relativa a medicina veterinaria y zootecnia			
Actitudes				
Indica las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión, encaminado a la atención a pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud de la población.				
2.30.	Se comporta conforme a los valores éticos y deontológicos de la profesión.			
2.31.	Respeto por el bienestar y la vida animal.			
2.32.	Promueve la conservación del ambiente y cuidado de los ecosistemas			
2.33.	Se compromete a actuar con integridad personal y responsabilidad social, en atención a la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional.			
2.34.	Presenta actitud de liderazgo y actitud emprendedora.			
2.35.	Cuenta con actitud de servicio.			
2.36.	Capacidad de adaptación a los cambios de contexto organizacionales, estructurales y sanitarios			
Autocuidado de la salud				
2.37.	Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud (detección oportuna de factores de riesgo y protectores, hábitos de higiene de alimentación y de sueño, manejo de emociones, manejo de estrés.			

Competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud inter, multi y transdisciplinarios.				
2.38.	Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud y otras disciplinas para desarrollar actividades multi e interdisciplinarias.			
Competencias de investigación				
Presenta competencias de investigación, encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica..				
2.39.	Participa en actividades de investigación y docencia en producción y salud animal.			
2.40.	Comprensión de textos en medicina veterinaria.			
Competencias transversales				
2.41.	Conoce y comprende aspectos básicos de docencia que le permitan desarrollar competencias para realizar actividades educativas.			
2.42.	Actitud para el análisis y síntesis e integración de información, así como para la creatividad en la solución de problemas y la realización de proyectos			
2.43.	Capacidad de comunicación efectiva de forma oral y escrita			
2.44.	Competente para la productividad y empleabilidad y en el desarrollo de sus actividades profesionales.			
2.45.	Competente para el manejo de procesos y gestión en salud.			
2.46.	Capacidad para trabajar en contextos internacionales			
Congruencia del perfil profesional				
2.47.	El perfil profesional es congruente con el campo disciplinar.			
2.48.	El perfil profesional es congruente con el marco normativo vigente de la profesión.			
2.49.	El perfil profesional es congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población local regional y nacional.			

2.50.	El perfil profesional es congruente con el objetivo del plan de estudios.			
2.51.	El perfil profesional es congruente con los programas de estudios			
2.52.	El perfil profesional es congruente con aspectos de bioética			
2.53.	El perfil profesional es congruente con los enfoques inclusivos y los derechos humanos			
<p>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 52 puntos de 52 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</p>		<p>____/52</p>		
<p>Observaciones generales al Criterio</p>				

3. CAMPO CLÍNICO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica				
3.1.	Presenta los programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias a desarrollar por el estudiante, que se llevarán a cabo dentro de los escenarios de práctica con los que la institución educativa tiene convenio y en congruencia con la planeación didáctica.			
3.2.	Presenta el programa académico de Servicio Social, de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.3.	Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional, en congruencia con el plan de estudios.			
3.4.	La programación de prácticas se organiza con base en espacios, horas totales y rotaciones acordes a los escenarios de práctica con los que la institución educativa tiene convenio			
3.5.	Se garantiza que al menos un tutor con cédula profesional en el área de Veterinaria y Zootecnia o carreras afines (agronomía, biología, ingeniería química, entre otros), supervise y evalúe a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas específicas de la disciplina.			
3.6.	Las actividades prácticas están enfocadas en la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos técnicos y científicos.			
3.7.	Las actividades prácticas se vinculan con las actividades teóricas.			
Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
3.8.	Las actividades prácticas dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de dominio de la competencia de acuerdo con la etapa de formación.			

3.9.	Los programas de práctica garantizan que los estudiantes desarrollen actividades en conjunto con equipos multidisciplinarios.			
3.10.	Los escenarios de práctica presentan infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de diagnóstico y conducción de estrategias de intervención.			
3.11.	Los escenarios de práctica cuentan con espacios adecuados para la retroalimentación de la práctica profesional supervisada.			
3.12.	La institución educativa presenta convenios de colaboración y/o cartas de intención vigentes para la prestación de prácticas, dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes.			
3.13.	La institución educativa presenta convenios de colaboración y/o cartas de intención, vigentes para la prestación de servicio social, dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes.			
3.14.	Se presenta la relación del número de estudiantes aceptados dentro de cada sede o escenario de práctica.			
Escenarios de actividades comunitarias		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Escenarios de actividades comunitarias: Escenarios orientados a actividades en medidas de prevención, salud pública y extensionismo, dentro de las comunidades.				
3.15.	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención firmadas por la autoridad competente, para la realización de un programa de actividades en medidas de prevención, salud pública y extensionismo, en la comunidad, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.			
3.16.	La institución educativa presenta un programa de vinculación y extensión, conforme a las señaladas en los programas académicos.			

3.17.	Los escenarios de actividad comunitaria cuentan con un responsable para la supervisión de los estudiantes en el desarrollo de sus competencias.			
Total del Campo Clínico: Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 17 puntos de 17 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/17		
Observaciones generales al Criterio Campo Clínico				

4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1.	Incluye los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2.	Incluye actitudes para establecer relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3.	Incluye actitudes de humanismo y respeto a la diversidad con un enfoque inclusivo, así como a las poblaciones de mayor vulnerabilidad.			
4.4.	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
4.5.	La institución educativa presenta actividades de inducción dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 4 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___ /5		
Observaciones generales a este Criterio				

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular				
5.1.	Se presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programas de estudio.			
5.2.	El plan de estudios se basa en la normatividad y políticas nacionales e internacionales aplicables a la medicina veterinaria y zootecnia.			
5.3.	El plan de estudios presenta un carácter multidisciplinar o interdisciplinar.			
5.4.	El plan de estudios está centrado en la atención de las necesidades de las poblaciones locales, regionales, nacionales e internacionales., promoviendo la responsabilidad social.			
5.5.	El plan de estudios se enmarca dentro de los enfoques inclusivos de atención a la diversidad e interculturalidad.			
5.6.	Contempla temas y contenidos relacionados con la promoción a la salud y prevención de riesgos relacionados con la medicina veterinaria y zootecnia, como un eje transversal a lo largo del proceso educativo.			
5.7.	El plan de estudios permite que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación relacionadas con la medicina veterinaria y zootecnia.			
5.8.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.9.	Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran 40% horas teóricas (mínimo de 960 horas) y 60% horas prácticas (mínimo de 1440)			

5.10.	Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.11.	Se indican las horas prácticas dentro de la institución educativa y en escenarios reales			
Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Programas de estudio				
5.12.	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias evaluables en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.13.	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo.			
5.14.	Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con la disciplina.			
5.15.	Se presentan asignaturas que permite alcanzar el perfil profesional propuesto por la institución educativa			
5.16.	Los programas de estudios incluyen actividades de investigación			
5.17.	Los programas de estudios incluyen actividades de aprendizaje clínico y técnico en medicina veterinaria y zootecnia.			
5.18.	Los programas de estudios presentan contenidos de manera transversal relacionados con el autocuidado de la salud (identificación de factores de riesgo, manejo de emociones).			
5.19.	Los programas de estudios presentan bibliografía actualizada no mayor a 10 años a la fecha.			
Estrategias de enseñanza-aprendizaje				
5.20.	Las estrategias de enseñanza – aprendizaje son congruentes con el modelo educativo, son pertinentes y diversificadas (análisis de casos clínicos, retos profesionales, ABP, etc.) para el desarrollo del pensamiento crítico y la toma de decisiones basadas en evidencia			

5.21.	Las estrategias de enseñanza – aprendizaje incluyen proyectos de investigación			
5.22.	La institución educativa presenta un programa de asesorías y tutorías orientado a la atención individualizada y grupal de los estudiantes			
Este criterio debe contar con 19 puntos de 22 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		_____ / 22		

Observaciones generales al Criterio

6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario				
6.1.	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2.	El acervo bibliohemerográfico está actualizado de al menos de 10 años a la fecha en un 70%.			
6.3.	Del listado de bibliografía que se presenta para la disciplina, al menos el 80% está especializado en medicina veterinaria y zootecnia.			
6.4.	Cuenta con el acceso a bases de datos reconocidas en el área de medicina veterinaria y zootecnia gratuitas o con las licencias y permisos pertinentes.			
6.5.	Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control para búsqueda y consulta del acervo físico y/o virtual.			
6.6.	Cuenta con un servicio de red con acceso a internet e intranet.			
6.7.	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6.8.	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.9.	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			
De este criterio debe contar con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 9		
Observaciones generales al Criterio				

--

Para aquellas instituciones que presenten biblioteca virtual, se considerarán los siguientes ítems:

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6.10.	La institución educativa presenta permisos o licencias para el acceso a la biblioteca virtual.			
6.11.	El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.12.	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 3		

Observaciones generales al Criterio

<p>Observaciones generales al Criterio</p>

7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Perfil docente por asignatura y plantilla de al menos la primera mitad de los ciclos de duración del Plan de estudio				
7.1.	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de la mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir o práctica a supervisar.			
7.2.	Presenta la documentación que avale la formación profesional y experiencia docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3.	Describe el perfil docente por cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.4.	El 100% de los docentes cuenta con al menos el grado de licenciatura con título y cédula profesional.			
7.5.	El 30% de los docentes cuentan con el grado de especialidad, maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines al área de la salud.			
7.6.	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.7.	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la medicina veterinaria y zootecnia serán profesionales de dicha disciplina).			
7.8.	El programa educativo debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo adscritos al programa y un coordinador de programa.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7.9.	Los docentes de tiempo completo desarrollan funciones de investigación, tutoría y docencia.			
7.10.	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia actualizada en ésta.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 8 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 10		
Observaciones generales al Criterio				

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Infraestructura y equipamiento del plantel apropiado para la matrícula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de las mismas a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc.				
8.1.	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2.	Presenta evidencias de un auditorio.			
8.3.	La Institución Educativa presenta evidencias del área de cómputo, responsables, así como los reglamentos, listado del equipo, wifi, internet y software.			
8.4.	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.5.	Presenta evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
Infraestructura y equipamiento del plantel específico para la enseñanza de la disciplina apropiado para la matrícula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de los mismos a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc.				
8.6.	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Laboratorio Multifuncional de Ciencias Básicas y Aplicadas (microbiología, parasitología, virología, patología, farmacología), inmunología, genética, nutrición), cumpliendo al 100% con el Anexo 1.			
8.7.	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Laboratorio de Anatomía, Fisiología e Histología, cumpliendo al 100% con el Anexo 2			
8.8.	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Área de Enseñanza Quirúrgica y Habilidades Prácticas, cumpliendo al 100% con el Anexo 3.			
8.9.	Presenta evidencias de los insumos pedagógicos como programas multimedia del área de la salud, tutoriales, y otros necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje propio de la veterinaria.			

8.10.	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos, áreas de laboratorios y simulación.			
8.11.	Presentan los protocolos de seguridad de cada laboratorio.			
8.12.	Dentro de los manuales de laboratorio se indican las herramientas, materiales y equipo de seguridad que deberán contar los estudiantes para el desarrollo de las prácticas.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 12 puntos de 12 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/12		
Observaciones generales al Criterio				

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1.	Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de conocimientos			
9.2.	Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas para la evaluación de habilidades, destrezas y desempeño dentro los y de los campos clínicos.			
9.3.	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.4.	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.5.	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los campos clínicos y en los diferentes escenarios de práctica.			
9.6.	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución.			
De los egresados				
9.7.	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
Del plan y programas de estudio				
9.8.	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
Este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		____ / 8		
Observaciones generales al Criterio				

OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		144 puntos o más*		143 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio

Para esta Licenciatura solo se acepta la modalidad escolarizada. En caso de contar con contenidos o asignaturas por medio de las TIC, se tendrá que completar la evaluación con el *Anexo para evaluar planes y programas de estudio a nivel pregrado del área de la salud, en modalidad escolarizada, con soporte de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)* que se encuentra en la página de CIFRHS www.salud.gob.mx

Anexos para la evaluación de la infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina

Correspondientes al cumplimiento de los criterios 8.6 a 8.8

Anexo 1. Laboratorio Multifuncional de Ciencias Básicas y Aplicadas (microbiología, parasitología, virología, patología, farmacología), inmunología, genética, nutrición)

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
Área de ciencias básicas			
1.	Pantalla		
2.	Conexión a internet		
3.	Mesas de trabajo		
4.	Bancos		
5.	Tarjas		
6.	Regaderas		
7.	Lavado de ojos		
8.	Campana de extracción (al exterior)		
9.	Instalaciones de agua, aire y gas		
10.	Colorimetría		
11.	Microscopio óptico *		
12.	Microscopio de cámara digital*		
13.	Microscopio esteroscópico (invertido)**		
14.	Mecheros*		
15.	Matraces*		
16.	Buretas*		
17.	Pipetas (macro y micro). Un set por cada 5 estudiantes		
18.	Botes de basura (municipal, punzo cortantes, biológico-infeccioso)		

19.	Proceso y ruta de recolección de desechos conforme a la normatividad vigente aplicable		
20.	Determinación de zonas blancas, grises, sucias		
21.	Zonas de almacenamiento		
22.	Zonas de personal académico y administrativo, así como para estudiantes		
23.	Espacio para pertenencias de los estudiantes		
Área de nutrición			
1.	Cámaras de secado		
2.	Cámaras deshidratación		
3.	Molino		
4.	Estufa de secado		
5.	Mufla		
6.	Digestor de grasa+		
7.	Digestor de fibra+		
8.	Digestor Kjeldahl+		
9.	Balanza analítica		
Área de inocuidad de los alimentos			
1.	Autoclave vertical		
2.	Balanza		
3.	Baño de agua con circulación		
4.	Baño de agua digital		
5.	Congelador		
6.	Refrigerador		
7.	Incubadora		
8.	Marco de pesas		

9.	Microscopio Binocular		
10.	Potenciómetro***		
11.	Termómetros***		
24.	Agitador de tubos Vortéx**		
25.	Cuenta colonias		
26.	Parrilla**		
27.	Parrilla con agitación**		
28.	Homogeneizador		
TOTAL 100%			

*1 por cada 5 estudiantes

** 1 por cada 20 estudiantes

*** 1 por cada 10 estudiantes

+ Pueden estar dentro del campo clínico

Anexo 2. Laboratorio de Anatomía, Fisiología e Histología

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Modelos anatómicos		
2.	Simuladores		
3.	Cadáveres de especies base (conejos, perros, becerros, entre otros), conforme a la normatividad vigente*		
4.	Refrigeradores (opcional dependiendo del modelos educativo)		
5.	Microscopios ópticos		
6.	Microscopio de cámara digital		
TOTAL 100%			

*Pueden estar presentes dentro del campo clínico

Anexo 3. Área de Enseñanza Quirúrgica y Habilidades Prácticas

N°	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
Área quirúrgica			
1.	Quirófanos de grandes especies*		
2.	Quirófano de pequeñas especies		
3.	Instrumental quirúrgico		
4.	Autoclave		
5.	Área de preparación		
6.	Área quirúrgica		
7.	Área de recuperación		
8.	Área de lavado		
9.	Área de control de medicamentos		
10.	Mesa quirúrgica		
11.	Mesa de exploración		
12.	Lámpara quirúrgica		
13.	Mesas de mayo		
14.	Manejo de RPBI		
TOTAL 100%			

*Puede estar presente dentro del campo clínico

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de El plan de estudios de estudio.
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional.**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional.**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- 4. Perfil de Ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 5. Estructura curricular y programas de estudio:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
 - **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 6. Acervo Bibliohemerográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
- Acervo básico:** Conjunto de materiales Bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro del plan de estudios y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados
- Acervo complementario:** Conjunto de materiales Bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en el plan de estudios.
- 7. Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de El plan de estudios de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
- 8. Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
- Infraestructura:** Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
- Equipamiento:** Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
- 9. Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, El plan de estudios, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

GLOSARIO

Actividades comunitarias: Acciones enfocadas en medidas de prevención, promoción y salud pública, que forman parte de las prácticas a realizar por los estudiantes para alcanzar el perfil profesional y que se desarrollan en escenarios comunitarios que cuentan con Convenio.

Actividades de inducción: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Actividades prácticas: Las actividades estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico o escenario de práctica con Convenio, de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Cartas de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de El plan de estudios académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Enfoque inclusivo: Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

Escenarios de actividades comunitarias: Corresponden a los espacios dentro de las comunidades en los que se desarrolla enfocadas en medidas de prevención, promoción y salud pública, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada o jurisdicción y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios comunitarios deben contar con un espacio y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas comunitaria supervisadas.

Escenarios de práctica: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Evidencias: Documentos, fotografías, facturas de compra, Inventarios, o cualquier comprobante que demuestre la existencia de los insumos que se solicitan en un ítem determinado.

Funciones de investigación: Las actividades de investigación desarrolladas por los docentes pueden incluir investigación básica, aplicada, psicopedagógica, y puede evidenciarse con publicaciones, pertenencia al SNI, carta de participación en la evaluación de planes y programas de estudio por parte de la institución educativa, entre otras.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de El plan de estudios de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión Técnico-Académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Leticia Ramírez Anaya
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. José Luis García Ceja
Secretario técnico de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

Mtra. Maria Del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la Dirección
General de Calidad y Educación en Salud
(DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas Educativos
del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer
Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de
los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dr. Ricardo F. Zúñiga López
Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de
la Familia (SNDIF)

Mtro. Andrés Madrigal Hernández
Director de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Gustavo Reyes Terán
Director General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud
y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)

Mtro. Jaime Valls Esponda
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dr. José Halabe Cherem
Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)

GRUPO TÉCNICO

COORDINADORES

Lic. Laura Estrada Peñaloza
Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga
Lic. Julia Rivera Calderón

Subdirección de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

Santiago García Pasquel
Director Ciencias de la Salud
Universidad del Valle de México

**MC MVZ Mauricio
Martínez Pérez**
Director Nacional del Programa
Medicina Veterinaria y Zootecnia
Universidad del Valle de México

Alan Olazábal Fenochio
Técnico Académico Universidad
Nacional Autónoma de México

Mtro. Enrique Méndez Juárez
Departamento de Investigación y
Desarrollo
Universidad San Andrés de Guanajuato

Mtro. Martín Calderón Zavala
Departamento de Investigación
y Desarrollo
Universidad San Andrés de
Guanajuato

Dra. Adriana Cubillas Melgarejo.
Directora Académica de
Ciencias de la Salud
Corporativo Ciencias de la Salud
UNITEC

Ileana Zorhaya Martínez Ramos
Directora
Facultad de Medicina Veterinaria y
Zootecnia
UPAEP

**MVZ Verónica Caballero
Gutiérrez**
Secretaría de Planeación
Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia
UNAM

Laura O. Arvizu Tovar
Presidenta
Federación de Colegios y
Asociaciones de Médicos
Veterinarios Zootecnistas de
México, A.C.

Misael Baena Álvarez
Gerente General
Federación de Colegios y Asociaciones
de Médicos Veterinarios Zootecnistas
de México, A.C.

Juan Garza Ramos
Profesor Titular "C"
UNAM

**M en C Francisco Velázquez
Sarmiento**
Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia
Universidad Veracruzana

Tércia Cesária Reis de Souza
Consejo Nacional de Educación
de la Medicina Veterinaria y
Zootecnia – Universidad
Autónoma de Querétaro

**Dr. José Fernando González
Sánchez**
Profesor Titular
Departamento de Producción
Agrícola y Animal

**Dr. Juan de Jesús Taylor
Preciado**
Universidad de Guadalajara

CIFRHS

Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Integración Sectorial y
Coordinación de Servicios de Atención Médica
Dirección General de Calidad y Educación en Salud